

Con los planes de igualdad y Conciliación se aumenta la productividad, se disminuye el absentismo, se mejora el clima laboral, se atraen mejores talentos y se fomenta el compromiso del personal con la empresa.



PLANES DE IGUALDAD

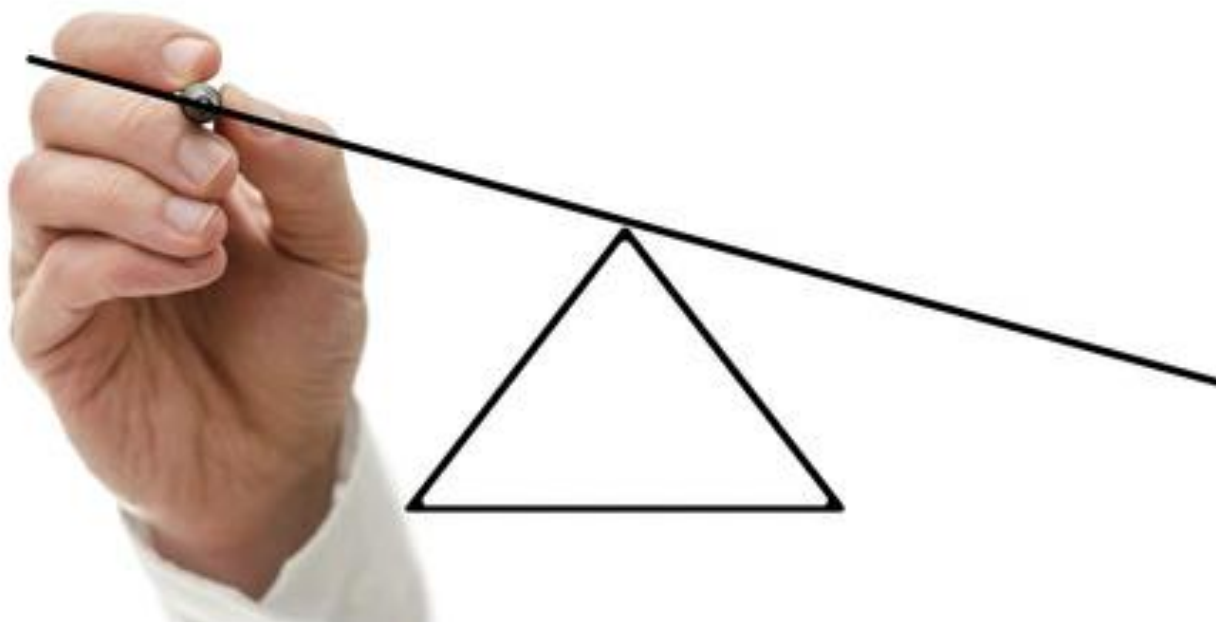
¿QUÉ ES UN PLAN DE IGUALDAD?

“Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo”.

Art. 46 Ley de Igualdad

¿QUÉ INCLUYE UN PLAN DE IGUALDAD?

“Para la consecución de los objetivos fijados, los Planes de Igualdad podrán contemplar materias como el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación de tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre hombres y mujeres, la conciliación laboral, personal y familiar y prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo”.

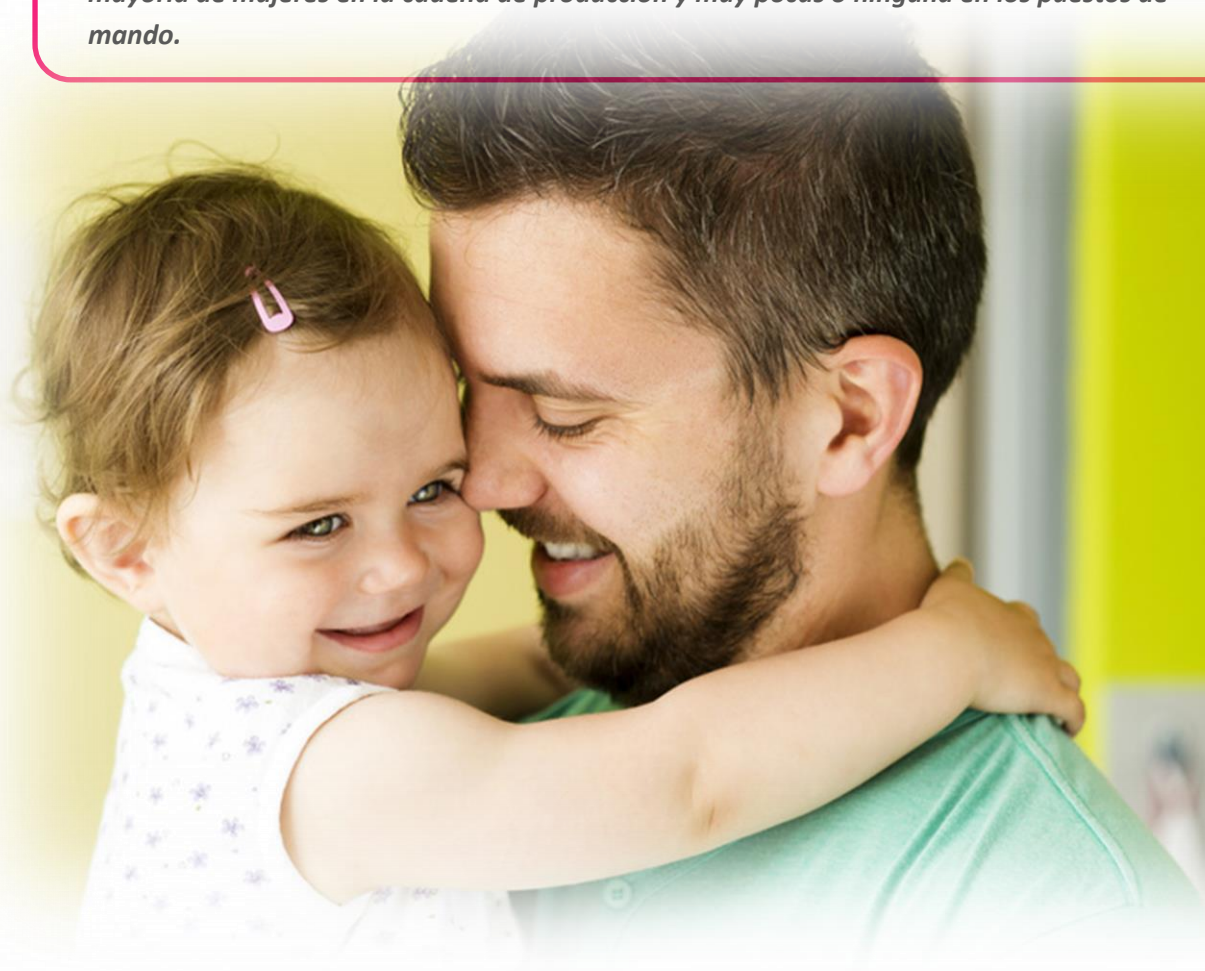


ACLARANDO CONCEPTOS: ¿QUÉ NO ES UN PLAN DE IGUALDAD?

Un plan de igualdad NO supone contratar mujeres hasta alcanzar al menos el 50% de mujeres en la empresa. Sí que hay que asegurar que no hay discriminaciones directas ni indirectas en el acceso al empleo, formación y promoción.

Un plan de igualdad NO es algo pensado (solo) para las embarazadas y las madres. De hecho, sería conveniente que las medidas que favorezcan la conciliación laboral y familiar promuevan siempre la corresponsabilidad, es decir, que los padres también hagan uso de ellas

Independientemente de que en una empresa haya más mujeres que hombres (o lo contrario) puede ser necesario realizar un plan de igualdad. Como ejemplo en muchas empresas hay mayoría de mujeres en la cadena de producción y muy pocas o ninguna en los puestos de mando.



COMO Y POR QUÉ IMPLANTAR UN PLAN DE IGUALDAD

La ley de igualdad aprobada en marzo del 2007 obliga a las organizaciones de más de 250 personas a diseñar y poner en marcha un Plan de Igualdad, y al resto de empresas a adoptar medidas de igualdad de oportunidades y antidiscriminación.

BENEFICIOS PARA SU EMPRESA

- Preferencia en las adjudicaciones de contratos públicos y subvenciones.
 - Mejora del clima laboral.
 - Reducción del absentismo.
 - Disminución de las rotaciones.
 - Mejor aprovechamiento del talento.
- Mayor compromiso de los trabajadores/as con la empresa.
 - Aumento de la productividad



FASES DE UN PLAN DE IGUALDAD



Concilia2 gestiona las **SUBVENCIONES** que conceden las administraciones públicas para la redacción e implantación de planes de igualdad, encargándose de la tramitación completa de la solicitud de la subvención, incluyendo las justificaciones posteriores.





Por una conciliación **REAL** de la **vida**
laboral y familiar



· C/ Nueva 35 · 02002 Albacete, Tlf: +(34) 967 240 056 · Fax: +(34) 967 223 369 · www.concilia2.es ·

EMPRESAS QUE CONFÍAN EN NOSOTROS

